CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES" – (ID. N° 297.782).-

INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1).- INTRODUCCIÓN.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro día del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la Contratación Directa N° 87/2015, para la "Adquisición de Insumos para Credenciales", con (ID. N° 297.782), rubros que se hallan previstos en Subgrupo del Gasto 330 "Productos de Papel, cartón e Impresos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Ejercicio Fiscal 2015, del Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley 5386/2015, y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2016, a fin de evaluar las Ofertas presentadas y determinar si se ajustan a las condiciones del procedimiento de contratación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de lo establecido por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y además que dichas ofertas sean técnica y económicamente solventes y convenientes a los intereses de la POLICÍA NACIONAL y al Estado Paraguayo.

2).- APERTURA DE OFERTAS.

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y concordantes, en fecha 04 del mes de agosto del año dos mil quince, se llevó a cabo el acto de apertura de sobre y verificación de Oferta, según Acta N° 179/2015, con la siguiente firma oferente:

N°	Razón Social	RUC	Monto de la Oferta
1	ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	80003182-2	143.000.000

3).- PRECIOS OFERTADOS.

Ítems	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121803-9999	Insumos para credenciales	AGZ	Paraguay	Unidad	Unidad	10.000	14.300	143.000.000
TOTAL									**143.000.000**

4).- ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP. N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03 y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas"*, procede a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los propietarios y/o representantes de las firmas oferentes, por lo que **"CUMPLEN"** con esta etapa de la evaluación.

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TESORERÍA PROGRAMA 1.2

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES" – (ID. N° 297.782).-

5). <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS.</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27° Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Se aceptará Declaración Jurada como garantía.	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Este Comité, ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", mediante las cuales se determina si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales expuestos en cuadro anterior, se observa que la firma "CUMPLE", con todos los documentos requeridos en esta etapa de la evaluación, por lo que el Comité de Evaluación recomienda, "ACEPTAR", la oferta por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud a lo establecido en los Artículos 60° y 61° del Decreto Reglamentario N°21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIRECCION ADMINISTRATIVA TESORERIA PROGRAMA 1.2

Dirección Administrativa Departamento

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES" – (ID. N° 297.782).-

6).- <u>VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.</u>

Al proseguir con el análisis de la oferta calificada, se procede a verificar la presentación de las documentaciones de carácter formal de la firma ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., según el siguiente cuadro:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**
a) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
b) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.	cumple
c) Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014	cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	cumple
III. Otros documentos.	
e) Declaración jurada de la disponibilidad de los bienes para su entrega en el tiempo requerido por la Convocante, es decir, el Plan de Entregas del suministro, presentado por el Oferente y elaborado en base al Plan de Entregas propuesto por la Convocante.).	cumple
f) Planilla de cálculo de los ratios financieros	cumple
g) Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, otorgado por el Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial vigente a la fecha de presentación de oferta.	cumple
h) Copia de Matrícula de Comerciante (Empresas Unipersonales)	cumple
i) Balance General de los 3 últimos años (2012-2013-2014)	cumple
j) Constancia de verificación de muestras emitido por la Tesorería del Programa 1.2 Administración General de la Policía Nacional.	cumple
k) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente.	cumple
l) Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados, dentro de los años 2014-2015.	cumple
m) Copia de facturación del 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, en el suministro de Documentos de Seguridad conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, en promedio de los 3 últimos años. (2012-2013-2014).	cumple
n) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el/los producto/s ofertado/s, sino sea importador y/o distribuidor de los insumos, expedido en el año 2014.	cumple
o) Todos los documentos deben estar debidamente foliados y rubricados, en caso de no ser original deberá esta autenticado por Escribano Público.	cumple

Habiéndose realizado la verificación de la Documentación formal, el Comité de Evaluación comprueba la falta de documentaciones de carácter formal requeridas como se detallan más arriba, por lo que se procede a solicitar, nota mediante la remisión de los mismos, otorgando un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud a la firma:

- ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.: Se solicitó a través de Nota UOC. N° 1322 de fecha (05.08.2015), remitido vía fax, recepcionado en la misma fecha por la Sra. LIZ

PARAGUAY
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
TESORERÍA
PROGRAMA 1.2

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES" – (ID. N° 297.782).-

FRETES, la remisión de los siguientes documentos requeridos en la Anexo E - Documentos de la oferta:

- ✓ Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido.
- ✓ Fotocopia autenticada del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal 2014.
- ✓ Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente.
- ✓ Constancia de satisfacción de clientes públicos y/o privados, dentro de los años 2014-2015.
- ✓ Copia de facturación del 50% como mínimo del monto total de la oferta presentada, en el suministro de Documentos de Seguridad conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, en promedio de los 3 últimos años. (2012-2013-2014).

Que, en fecha (06.08.2015), según Mesa de Entrada N° 848, la empresa ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones remitidas, se comprueba que "**CUMPLE**" con lo requerido en la Carta de Invitación por lo cual el Comité de Evaluación recomienda "**ACEPTAR**" su oferta.

Prosiguiendo con el análisis y en base a las documentaciones presentadas se procede a verificar la situación financiera actual del oferente calificado:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.	4,08	0,24	5,95

Del análisis realizado precedentemente, se puede confirmar que la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, cumple con los criterios de evaluación, por lo cual se recomienda aceptar la oferta presentada por esta empresa.

Capacidad técnica: No aplica.

Criterio para desempate de ofertas.

No es aplicable para este proceso.

7).- <u>RECOMENDACIÓN.</u>

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Artículo 4º Principios Generales; inciso a) Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta la situación financiera, experiencia, capacidad de suministro, y disponibilidad presupuestaria, se procede a disminuir las cantidades, y en observancia al artículo 34 inciso "c" de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, que establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá*

PARAGUAY DIRECCION ADMINISTRATIVA TESORERIA PROGRAMA 1.1

Dirección Administrativa Departamento U.O.C.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 87/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CREDENCIALES" – (ID. N° 297.782).-

contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", atendiendo las necesidades de contar con los bienes requeridos", recomienda adjudicar a la firma: **ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A** por el monto total de **G. 140.311.600.-** (Guaraníes: Ciento cuarenta millones trescientos once mil seiscientos). Siendo esta una adjudicación plurianual por lo que corresponde al Ejercicio Fiscal 2015 la suma de **G. 24.195.600**.- (Guaraníes: veinte y cuatro millones ciento noventa y cinco mil seiscientos); y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 la suma de **G. 116.116.000**.- (Guaraníes: Ciento diez y seis millones ciento diez y seis mil), según el siguiente detalle:

Ítems	Código	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad	Present.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121803-9999	Insumos para credenciales	AGZ	Paraguay	Unidad	Unidad	9.812	14.300	140.311.600
TOTAL									**140.311.600**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el informe, siendo las 12:00 horas, del día diez del mes de agosto del año dos mil quince, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.----------

JOSÉ BENJAMÍN SEGOVIA CÁCERES
Comisario Principal DEAAP.
Jefe - Departamento U.O.C

Abg. **FRANCISCO ALCARAZ ALCARAZ**
Comisario Principal MCP.
Tesorero Habilitado Pagador
PROG. 1.2.0 "Administración General de la PN.